

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 297 -MNSA/2020/DGIESP/DGAIN/OGTI
“DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31068”

ANEXO N° 02
CERTIFICADO MEDICO
APLICACIÓN DE LA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA - LEY N° 31068

NUMERO AUTOGENERADO DEL REGISTRO MNSA:
NOMBRE DE LA IPRESS:
CODIGO RENIPRESS:
FECHA DE EMISIÓN:

1.- DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS:	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NUMERO DE DOCUMENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:	FECHA DE NACIMIENTO:
EDAD:	
NUMERO DE HISTORIA CLINICA:	

2.- ANAMNESIS:

--

3.- EXAMENES AUXILIARES*:

--

* Registrar lo requerido en el numeral 6.1.2 si no se cuenta con informe de biopsia por anatomía patológica

4.-DIAGNOSTICO DEFINITIVO (CIE 10):

--

5.- TRATAMIENTO

--

6.- DATOS DEL ESPECIALISTA QUE EMITE EL CERTIFICADO MEDICO

NOMBRES Y APELLIDOS:	FIRMA Y SELLO:
ESPECIALIDAD:	
N° DE COLEGIO MEDICO DEL PERU:	
N° DE REGISTRO DE ESPECIALIDAD:	
NUMERO DE DNI:	

7.- REFRENDO INSTITUCIONAL DEL DIRECTOR MEDICO O RESPONSABLE DE LA IPRESS

NOMBRES Y APELLIDOS:	FIRMA Y SELLO:
ESPECIALIDAD:	
N° DE COLEGIO MEDICO DEL PERU:	
N° DE REGISTRO DE ESPECIALIDAD:	
NUMERO DE DNI:	